



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
RRHH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 522

ZAPALLAR,

01 MAR 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°385 del 10 de febrero de 2022 que modifica la delegación de firma del señor alcalde ; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 22 de febrero de 2022 presentado por doña **YOLANDA ESTER MARIN PEREZ** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : YOLANDA ESTER MARIN PEREZ
 Cargo : DIRECTIVO
 Rut :

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : MATIAS IGNACIO GUAJARDO MARIN
 Rut :
 Relación De Parentesco : HIJO
 Fecha De Nacimiento :

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 22/02/2022
 Hasta : 30/06/2022

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución: -
 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 2. Oficina de Bienestar
 3.- Oficina de Transparencia.
 C.T.L / SEC / RRHH / Ica.

